

Premio **LUIS AZCÁRRAGA**

Estudios singulares sobre el transporte aéreo

Luis Azcárraga nació el 24 de agosto de 1907 en Asparrena (Álava). En 1926 se graduó como teniente en la Academia de Ingenieros de Guadalajara y en 1931 obtuvo el título de Ingeniero Aeronáutico.

En 1939 obtuvo, junto con Felipe Lafita, el Premio Nacional de Aeronáutica. En 1942 fue nombrado Director General de Protección de Vuelo y Director del Servicio Meteorológico Nacional, de reciente creación. Entre 1952 y 1960 ocupó el cargo de Vicepresidente de la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

Asimismo, presidió entre 1957 y 1970 la Conferencia Europea de Aviación Civil. Desde 1951 fue profesor de la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos y, más tarde, Catedrático de Navegación y Transporte Aéreo en la ETSIA. Fue vocal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y del Instituto Nacional de Geofísica y Geodesia. Formó parte del Consejo de Administración de Iberia, compañía en

la que llegó a desempeñar el cargo de Vicepresidente ejecutivo. Fue presidente de la Asociación de Ingenieros Aeronáuticos y del Instituto de Ingeniería Civil. En 1963 fue nombrado Secretario General Técnico de la Subsecretaría de Aviación Civil, cargo desde el cual impulsó la modernización y ampliación de la red aeroportuaria nacional.

En 1968 presidió el Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), siendo también Vicepresidente de la Agencia Europea del Espacio durante seis años y ascendiendo a General del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, del que llegó a ser Inspector General. Estaba en posesión de diversas condecoraciones nacionales y extranjeras. Murió el 27 de marzo de 1988 asesinado por ETA.

BASES

Primera	Pueden optar a este premio todos aquellos trabajos, estudios o proyectos que constituyan una contribución singular y práctica para el transporte aéreo en sus manifestaciones de: <ol style="list-style-type: none">1. Planificación y organización.2. Gestión económica y administrativa.3. Impacto y preservación medioambiental.4. Investigación e innovación tecnológica.
Segunda	Los trabajos serán de autor o autores de nacionalidad española, estarán redactados en cualquiera de nuestras lenguas oficiales o en inglés y habrán sido realizados o publicados durante el año 2016.
Tercera	El premio cuenta con una dotación de 12.000 euros y es de periodicidad anual.
Cuarta	Los trabajos se presentarán por quintuplicado en formato impreso, más una versión en formato electrónico, especificando claramente el nombre, apellidos, dirección, teléfono/s y correo/s electrónico/s del autor o autores, y deberán acompañarse de una fotocopia a color del DNI de cada uno de ellos. Cuando el volumen o las características del trabajo planteen serias dificultades para la reproducción de las copias solicitadas, se comunicará a la Fundación ENAIRE, la cual podrá en su caso aceptar la presentación de un solo ejemplar.
Quinta	Los estudios o proyectos de que se trate no habrán sido premiados con anterioridad ni podrán presentarse a ningún otro de los convocados por la Fundación ENAIRE. No podrán concurrir al premio los trabajos realizados a requerimiento de ENAIRE o de Aena, S.A., ni los proyectos Fin de Grado o Fin de Máster.

Sexta	Las propuestas deberán dirigirse antes del 5 de abril de 2017 al domicilio social de la Fundación ENAIRE, en horario de 9 a 15 h. y de 16 a 18 h.
Séptima	El jurado estará constituido por un presidente, tres vocales de reconocido prestigio en los temas que son objeto de este premio y un secretario. El jurado fijará sus propias normas de funcionamiento, emitirá fallo otorgando el premio, que no podrá dividirse, o declarándolo desierto y tendrá capacidad para interpretar las bases de esta convocatoria. El fallo del jurado será inapelable. En el caso de que el trabajo premiado se haya realizado dentro de una institución, un centro de investigación privado o público o una empresa se pedirá aval a dicha organización.
Octava	La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases y la renuncia explícita a cualquier reclamación posterior.

FUNDACIÓN ENAIRE
General Pardiñas, 116. 3ª planta 28006 Madrid
Tels: 91 321 18 00/01/02
fundacionenaire@enaire.es



Fundación
ENAIRE

"De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se le informa que los datos personales aportados así como otros documentos que pueda facilitar, serán incorporados a un fichero titularidad de Fundación ENAIRE con la finalidad de tramitar y gestionar su participación en la presente Convocatoria de Premios.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos y condiciones establecidos en la precitada ley, mediante solicitud dirigida a la Unidad Central de Protección de Datos de ENAIRE (UCPD) - Edificio Lamela. Avda. de Aragón, 402 - 28022 Madrid o través de la Sede Electrónica de ENAIRE.

El/la solicitante se responsabiliza de la veracidad y exactitud de los datos personales facilitados y autoriza la recogida y el tratamiento de los mismos por parte de Fundación ENAIRE en los términos y condiciones anteriormente indicados. En el supuesto de producirse alguna modificación de sus datos, rogamos nos lo indique debidamente con el fin de mantener sus datos actualizados."